

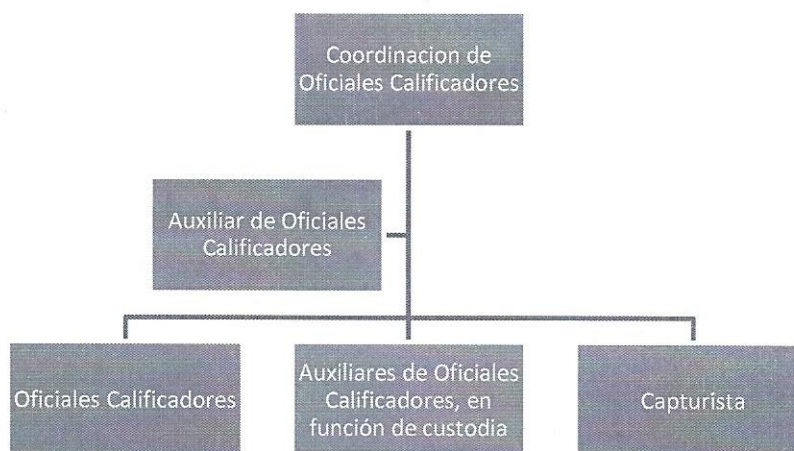


San Francisco del Rincón, Gto., 13 de septiembre del 2018  
Oficio no. UT/193/2018  
Asunto se contesta solicitud

**C. Erika Isela Apolinar Parada**  
**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 06 de septiembre del presente año con número de folio 01421618 que a la letra dice: **Solicito Organización de la Cárcel Municipal, Plano de la Instalación, Tipo de Delitos, Penas Cumplidas y Organización Penitenciaria.**

Derivado de lo anterior, ad cautelam, informo a usted que la cárcel municipal de este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, se denomina **SEPAROS**, en cuanto a su función única y exclusivamente "preventiva" cuya organización está conformada de la siguiente manera:



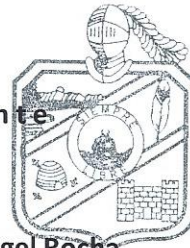
Tocante a los tipos de delito en el área de separos previamente son internadas las personas que presuntamente han cometido los delitos de tipo común o federal, establecidos en la Ley Estatal vigente; siendo puestas a disposición, a la brevedad posible, ante el Ministerio Público Común o Federal, según sea el caso; con lo anterior, terminando la función de la policía municipal como autoridad administrativa, estas pueden cumplir su arresto no máximo a 36 horas o conmutativo con sanción pecuniaria; con ello, de igual forma, concluyendo el trabajo policial preventivo.



Por último, en lo que refiere a las penas cumplidas y organización penitenciaria, le refiero que el H. Ayuntamiento no cuenta con la información que Usted solicita, ya que la Policía Municipal únicamente de manera preventiva, tiene injerencia en la comisión de **faltas administrativas** y en el arresto respecto a la presunta comisión de los delitos estipulados en la Ley Estatal vigente en el Estado de Guanajuato, en la mayoría de los casos como primer respondiente, posterior a ello haciendo cargo el Ministerio Público en el ámbito común o federal. Motivo por el cual no contamos con el número del cumplimiento de penas y organización penitenciaria.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,



**Lic. Ana Elizabeth Angel Rocha**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**